Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

[SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA EL FONDO DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA NACIONAL (FODIEN)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 1-2001, aprobado el 2 de enero del 2001

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 15 de enero de 2001

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA:

Artículo 1.- Se aprueba el Reglamento General para el Fondo de Desarrollo de la Industria Eléctrica Nacional, dictado por la Comisión Nacional de Energía en su Sesión celebrada el día 30 de Octubre del año recién pasado, con fundamento en el artículo 12 inciso 7 y 46 de la Ley de la Industria Eléctrica publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 74 del 23 de abril de 1998.

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dos de Enero del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2485